

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ AD HOC SOBRE
EL PROGRAMA COMPRENSIVO DE DESARME

I. INTRODUCCION

1. En su 245ª sesión plenaria, celebrada el 28 de febrero de 1984, la Conferencia de Desarme decidió restablecer un órgano subsidiario ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme para que reanudase, en cuanto las circunstancias resultasen propicias a tal efecto, sus actividades sobre la elaboración del programa, con miras a presentar a la Asamblea General, a más tardar en su cuadragésimo primer período de sesiones, un proyecto completo de tal programa. La Conferencia decidió además que el órgano subsidiario ad hoc informase a la Conferencia sobre la marcha de sus actividades antes de la terminación de su período de sesiones de 1984, a fin de que la Conferencia estuviera en condiciones de presentar a la Asamblea General el informe interino pedido en la resolución 38/183 K. Se utilizó el término "órgano subsidiario ad hoc" en espera de que la Conferencia adoptase una decisión sobre su denominación.

2. En su 248ª sesión plenaria, celebrada el 8 de marzo de 1984, la Conferencia de Desarme decidió denominar al órgano subsidiario ad hoc "Comité ad hoc".

II. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS Y DOCUMENTACION

3. En su 266ª sesión plenaria, celebrada el 21 de junio de 1984, la Conferencia de Desarme designó Presidente del Comité ad hoc al Embajador Alfonso García Robles (México). La Srta. Aída Luisa Levin, del Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme, actuó como Secretaria del Comité.

4. El Comité ad hoc celebró dos reuniones del 10 al 24 de julio de 1984.

5. La Conferencia de Desarme decidió invitar a participar en las reuniones del Comité ad hoc a los representantes de los siguientes Estados no miembros de la Conferencia que lo habían solicitado: Bangladesh, Colombia, España, Finlandia, Noruega, Portugal y Yemen Democrático.

6. El Comité ad hoc tuvo ante sí la documentación presentada en anteriores períodos de sesiones acerca de este tema de la agenda 1/.

1/ La lista de documentos figura en los informes del Grupo de Trabajo ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme, que forman parte integrante de los informes del Comité de Desarme (CD/139, CD/228, CD/292, CD/335 y CD/421).

III. LABOR REALIZADA DURANTE EL PERIODO DE SESIONES DE 1984

7. De conformidad con su mandato y a tenor de lo dispuesto en la resolución 38/183K de la Asamblea General, el Comité ad hoc debía reanudar sus actividades sobre la elaboración del programa comprensivo de desarme en cuanto las circunstancias resultasen propicias a tal efecto. Se convino en que las circunstancias actuales no eran conducentes a la realización de progresos en la solución de las cuestiones pendientes, por lo que no sería fructífero continuar la elaboración del programa comprensivo de desarme en el presente período de sesiones.

IV. CONCLUSIONES

8. Teniendo en cuenta que, en virtud del mandato del Comité ad hoc, el proyecto completo del programa comprensivo de desarme debe ser presentado a la Asamblea General a más tardar en su cuadragésimo primer período de sesiones, y a la vista de las dificultades con que se ha tropezado en el pasado, es de esperar que se realicen los mayores esfuerzos para garantizar que a principios del próximo año las circunstancias sean tales que permitan la reanudación de las actividades sobre la elaboración del programa y su feliz conclusión.
